



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 092 - 2009 - GR - CAJ /P.

Cajamarca, 19 FEB 2009

VISTO:

El Oficio N° 171-2009-GOB.REG/-DRS/HRC-DE, de fecha 05 de febrero de 2009, expediente N° 1732, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Cajamarca, solicita a esta Instancia Administrativa, emisión de acto resolutivo sobre delegación de facultades para la firma de Convenio para la ejecución de los fondos en la modalidad de encargos entre el Pliego 001-MINSA y el Hospital Regional Cajamarca, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, dentro del marco de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF;

Que, mediante Circular N° 014-2009-OGA-OE/MINSA, el Director General de Administración del Ministerio de Salud, comunica al Director Ejecutivo del Hospital Regional Cajamarca, que durante el ejercicio fiscal 2009, la Unidad Ejecutora 001 Administración Central - MINSA, remesará fondos públicos de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios en la modalidad de "Encargos" a favor del Hospital Regional Cajamarca, siendo necesario que el Titular del Gobierno Regional Cajamarca emita la Resolución Ejecutiva Regional de delegación de facultades en el Director General o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora que recibirá las remesas, petición que resulta conveniente atender con el fin de viabilizar la gestión de la Entidad beneficiaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional, celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia;

Estando a lo solicitado, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regional, modificada por Ley N° 27902, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, en la persona del **Director Ejecutivo del Hospital Regional Cajamarca, Dr. Julio E. Bardales Esparza, la atribución de suscribir Convenios de Remesas de Fondos Públicos por Encargo con el Ministerio de Salud (MINSA), para el Ejercicio Fiscal 2009**, dando cuenta a la Dirección Regional de Salud Cajamarca dentro de los cinco (05) días posteriores de suscritos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente a los Organos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

